

## **ACUERDO 39/2015 CÓDIGO DE HONOR**

**Aprobado por el Consejo de Escuela en Sesión N° 12/2015**

### **Vistos**

1. Nuestro compromiso institucional de entregar una formación académica y personal integral como Escuela de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Chile a todos nuestros estudiantes, independientemente de sus creencias religiosas, sociales, políticas, científicas, históricas, y de cualquier otra índole.
2. La gravedad y trascendencia a nivel personal, familiar, colectivo, institucional y social que implica un comportamiento indebido de cualquier miembro o colectividad de la comunidad de esta Escuela de Ingeniería en relación al respeto irrenunciable que se debe mantener de los principios universales fundantes que rigen todo trabajo académico formativo.
3. La necesidad de que cada académico y estudiante que pertenezca a esta institución explicita su adhesión al presente Código de Honor que rige a todo el trabajo académico formativo en Ingeniería UC.
4. Los innumerables Códigos de Honor que rigen a otras universidades del mundo y en los que este código se ha basado en su fondo y forma <sup>[1,2]</sup>.

### **Se acuerda**

Que todos los estudiantes y académicos miembros de la comunidad de Ingeniería UC se comprometan a realizar el trabajo académico formativo respetando el Código de Honor que establece lo siguiente:

**Los estudiantes**, individual y colectivamente, se comprometen a seguir estrictamente altos estándares de honestidad académica e intelectual, los que deben verse reflejados en al menos lo siguiente: (i) referenciar adecuadamente todas las fuentes utilizadas en el trabajo propio, incluido el reconocimiento a la contribución del pensamiento de otros, sus ideas, descubrimientos, interpretaciones, y conclusiones; (ii) no entregar o recibir ayuda en evaluaciones (controles, interrogaciones y exámenes), a menos que esté expresamente permitido por el profesor; (iii) no entregar o recibir ayuda en tareas y trabajo de clase, como por ejemplo en el desarrollo de experimentos en laboratorios, en la preparación de informes, y en todo trabajo que sea utilizado por el profesor para evaluar a los estudiantes individualmente, a menos que esté expresamente permitido por el profesor; y (iv) velar porque este Código de Honor se respete personal y colectivamente en su forma y en su fondo.

**Los ayudantes** también se comprometen a seguir estrictamente altos estándares de honestidad académica e intelectual, los que deben verse reflejados, en los cursos en que hacen ayudantía, en al menos lo siguiente: (i) no entregar ayuda ni responder preguntas de los estudiantes durante las evaluaciones (controles, interrogaciones y exámenes), a menos que el profesor lo permita expresamente; (ii) ajustarse estrictamente a las pautas de evaluación y ser totalmente imparcial con el estudiante durante el proceso de corrección; (iii) no resolver problemas, tareas, ni trabajos por lo que los estudiantes sean evaluados limitando la ayuda entregada a lo estrictamente necesario para que el estudiante pueda resolver el trabajo por sus propios medios; y (iv) denunciar ante el profesor cualquier infracción a este Código de Honor por parte de sus pares ayudantes o de los estudiantes.

Por su parte, **los profesores** se comprometen a seguir estrictamente altos estándares de honestidad académica e intelectual, los que deben verse reflejados en: (i) reforzar en los estudiantes durante todo el semestre oralmente y en las evaluaciones, pero especialmente durante la primera semana de clases, el cumplimiento irrestricto de este Código de Honor; (ii) advertir a los estudiantes de las consecuencias de su no cumplimiento de acuerdo a los reglamentos vigentes de la Universidad y Escuela; (iii) evitar la exageración en las precauciones tomadas para prevenir las infracciones descritas; (iv) evitar acciones que puedan involuntariamente inducir a los estudiantes a cometer infracciones a este Código de Honor; (v) educar a los estudiantes en el uso correcto de la información científica; (vi) establecer al comienzo del curso en conjunto con los estudiantes las condiciones adecuadas para realizar un trabajo académico impecable y acorde a este Código de Honor; y (vii) denunciar ante la Dirección de Pregrado, Postgrado o Educación Profesional y Continua, según corresponda, cualquier infracción a este Código de Honor por parte de sus pares profesores, ayudantes o de los estudiantes.

## **Referencias**

1. Stanford University. <https://ed.stanford.edu/academics/masters-handbook/honor-code>
2. Harvard University. <http://honor.fas.harvard.edu/honor-code>

## ANEXO

Sin ser exhaustivos, algunos ejemplos de actitudes deshonestas de un estudiante son: (i) copiar o dejarse copiar en evaluaciones y tareas individuales; (ii) plagiar o reformular las ideas de otros como propias aunque sea en un lenguaje distinto; (iii) falsificar datos en general; (iv) adulterar tareas, controles, pruebas o exámenes para que éstos sean recorregidos; (v) suplantar la identidad de otra persona de cualquier forma y en cualquier evaluación; (v) comunicarse por cualquier medio durante pruebas y exámenes con otras personas, dentro del recinto o fuera de él; (vi) dar o recibir ayuda en trabajos y proyectos donde la colaboración no ha sido expresamente autorizada por el profesor; (vii) recolectar y distribuir información de pruebas y exámenes anteriores que no sean públicos y cuya distribución genere que algunos estudiantes estén en ventaja sobre sus pares; (viii) entregar justificaciones a inasistencias que sean falsas; y (ix) verse involucrado intencionalmente o por negligencia en cualquier situación académica deshonestas que cualquier grupo razonable de personas consideraría ilícita.

Sin ser exhaustivos, algunos ejemplos de actitudes deshonestas de un ayudantes son: (i) entregar cualquier tipo de información a los estudiantes durante el curso de una evaluación; (ii) transmitir cualquier información confidencial a los estudiantes sobre el contenido de controles, pruebas y exámenes futuros; (iii) mal usar el poder que confiere ser ayudante para obtener cualquier beneficio personal de parte de los estudiantes; (iv) adulterar de cualquier manera las calificaciones y evaluaciones de los estudiantes; (v) ignorar cualquier infracción a este Código de Honor por parte de los estudiantes; y (vi) verse involucrado intencionalmente o por negligencia en cualquier situación académica deshonestas que cualquier grupo razonable de personas consideraría ilícita.

Sin ser exhaustivos, algunos ejemplos en que un profesor puede involuntariamente inducir a los estudiantes a cometer infracciones a este Código de Honor son: (i) permitir, sin precaución, el uso de medios tecnológicos en evaluaciones que faciliten la comunicación en línea entre los estudiantes; (ii) permitir el uso de medios tecnológicos en una evaluación de los cuáles no todos dispongan o generar cualquier otra condición de inequidad de medios en una evaluación; (iii) permitir la proximidad física de los estudiantes durante las evaluaciones; (iv) dejar sin supervisión a los estudiantes en las evaluaciones; (v) no referenciar o referenciar inadecuadamente el material de otros autores en presentaciones o clases; y (vi) ser ambiguo en definir cuáles evaluaciones son individuales y cuáles son grupales.